

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRIMERA PRESIDENTA DE MÉXICO” EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Artes se turnó la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se determina inscribir con letras doradas la leyenda “Claudia Sheinbaum Pardo, primera Presidenta de México”, en el Muro de Honor del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo. De acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre del 2024, en Sesión de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto a fin de que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Michoacán la leyenda “Claudia Sheinbaum Pardo”, primera presidenta de México”. Presentada por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario MORENA.

Con fecha 10 de octubre del año 2024, mediante oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/39/24 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó a la Comisión de Cultura y Artes la iniciativa referida en el párrafo anterior, para su estudio, análisis y dictamen.

En fecha 11 de diciembre del año 2024, las diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, en tanto Presidenta, y Emma Rivera Camacho, en tanto integrante, realizaron reunión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRIMERA PRESIDENTA DE MÉXICO” EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO

de trabajo a fin de concretar el análisis y discusión de la iniciativa en comento, procediendo a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Dictamen de Cultura y Artes tiene competencia para dictaminar la Iniciativa presentada y turnada, conforme a lo establecido en los artículos 52 fracción I, 62 fracción IV, 64 Y 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la iniciativa presentada por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, por la cual se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Michoacán la leyenda “Claudia Sheinbaum Pardo”, primera presidenta de México”, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

- 1. “Entre 1824 y 2024 han existido 72 periodos de diversas temporalidades, en los cuales siempre ha presidido un hombre la máxima posición de responsabilidad política.*
- 2. EL 17 de octubre de este año 2024 se conmemora en México los 70 años del voto de la mujer, tras un largo camino de lucha, represión y machismo que vio fraguado parte de su objetivo, al menos en el plano jurídico, con la aprobación en 1953 de la prerrogativa a ejercer el voto, limitado al ámbito federal, además de participar para ser elegidas candidatas a un puesto popular.*
- 3. En las elecciones del 3 de julio de 1955 las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas para votar en una elección federal.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRIMERA PRESIDENTA DE MÉXICO” EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO

4. *En 1964 se eligieron a dos senadoras y en 1979 Griselda Álvarez fue electa para gobernar el estado de Colima.*
5. *Hoy la brecha de participación política claramente ha cambiado, y aunque la incidencia de las mujeres en la vida privada y pública siempre ha prevalecido, la llegada a posiciones de decisión pública sigue siendo un reto para todas, pues el diseño institucional de la arena política sigue permeada por una lógica masculina y heteropatriarcal.*
6. *El proceso de reivindicación y justicia la participación política de las mujeres pasa por un escenario histórico. La llegada de una mujer a la Presidencia de la Republica es un efecto del esfuerzo de todas y debemos señalarlo y hacerlo lo mas visible posible.*
7. *En un deber cívico que preservemos para el registro histórico de nuestro País este acontecimiento, pues de no hacerlo estaríamos invisibilizando y retrotrayendo lo que ha costado siglos”.*

En el estudio y análisis de la iniciativa presentada las diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes han establecido que la inscripción de la leyenda propuesta, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo es jurídicamente sustentada y está culturalmente justificada, por el acontecimiento que representa la participación política de las mujeres en el caso mexicano.

Que la llegada de una mujer a la Presidencia de la Republica Mexicana representa la consumación de esfuerzos y desafíos por los que durante décadas muchas mujeres han pasado e incluso llegado a perder la vida, y que

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRIMERA PRESIDENTA DE MÉXICO” EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO

este triunfo representa para todas las mujeres de México una justicia social y cambios en nuestro país.

Las integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, consideramos que los triunfos de las mujeres en México en un esquema de igualdad y equidad deben de ser reconocidos y plasmados, pues no puede pasar desapercibido para nadie que es el resultado de una lucha permanente por ser reconocidas en sociedad y en la vida política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracción II, 70 y 243, 244 Y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de:

DECRETO

UNICO. Se ordena inscribir con letras doradas la leyenda “Claudia Sheinbaum Pardo, primera Presidenta de México”, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRIMERA PRESIDENTA DE MÉXICO” EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
PRESEDENTA

EMMA RIVERA CAMACHO
INTEGRANTE

Morelia, Michoacán, Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán, a
11 de diciembre de 2024